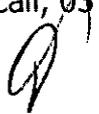


SECRETARIA: A Despacho del señor Juez el presente proceso, el cual se encuentra pendiente de señalar fecha para continuar la audiencia prescrita en el artículo 373 del C. G. Proceso por los motivos indicados en la constancia secretarial que antecede. Sírvasse proveer. Cali, 03 de agosto de 2021.
La Secretaria,



Diana Patricia Díaz Erazo

760013103005201200025300

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, tres (03) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

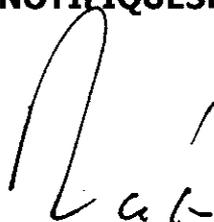
En virtud al informe secretarial que antecede, el Juzgado

RESUELVE

REPROGRAMAR la fecha que había sido señalada para llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento dentro del presente asunto, para lo cual se fija la hora de las 2:00 p.m. del día MIÉ (3) del mes de FEBRERO del año 2021.-

NOTIFIQUESE,

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

dp

<p>JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI</p> <p>EN ESTADO/ No. <u>103</u> DE HOY <u>03 09 2021</u></p> <p>NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.</p> <p></p> <p>DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO Secretaria</p>
